

INFORME DEL COMISARIO

SEÑORES
ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA SANCHEZ CABEZAS S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, CLEMENTINA DE MOLINA comisario principal de esta compañía, - en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, pongo a consideración de ustedes el siguiente informe sobre el estado financiero correspondiente al año 2003.

1.- En el orden determinado mediante Resolución No. ADM - 92409 de la Superintendencia de Compañías, paso a informar:

1.1.- La Administración se ha ceñido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como ha cumplido con - todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas;

1.2.- Se puso a mi orden la contabilidad, balances, libro de acciones y accionistas, y más documentos de soporte habiéndoseme brindado la colaboración necesaria;

1.3.- Los libros y documentos referidos en el numeral anterior, se llevan con arreglo a la Ley y se conservan adecuadamente.

En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros, que pudieran estar bajo la custodia del administrador, manifiesto que a la simple inspección están bien, dejando a salvo cualquier criterio profesional que no es de competencia.

1.4.- En el trabajo se han observado las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías;

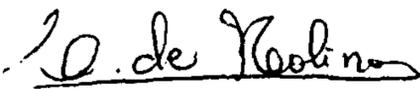
1.5.- Una verificación selectiva de los procedimientos de control interno, determina que éstos son adecuados;

1.6.- Las cifras que se leen en los estados financieros son el reflejo de lo que consta en los libros de contabilidad. En la elaboración de las partidas de balance, se han observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de Compañías, en todo lo que resultaren aplicables;

1.7.- La contabilidad se la lleva bajo el sistema profesional, utilizando de partida doble, en idioma castellano y en dólares. Se han observado todos los principios de general aceptación en el Ecuador.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, todos los balances y estados contables reflejan la condición financiera de la empresa, os libros de actas y de registro de acciones y accionistas están bien llevados. Respecto al cumplimiento por parte del Gerente, encuentro que se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,


CLEMENTINA DE MOLINA
Comisario